



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

'Año del Centenario de la Reforma Universitaria del '18'

PERGAMINO, setiembre 27 de
2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria**, realizada el día 26 de setiembre de 2018, al considerar el Expte. D-162-18 D.E. L-2771-18 ALCANCE 1 – SECRETARÍA DE SALUD – Renovación contrato alquiler inmueble San Martín 799.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2320, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 31 de julio de 2018, cuyos articulados se transcriben, advirtiéndose que se ha registrado un error en la dirección del inmueble alquilado, siendo la misma calle San Martín 905 según referencia catastral que se adjunta.-

ARTICULO 1º.- Dispónese ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la formalización de contrato con D' ALOISIO VALENTINO LUIS, DNI 11.020.282, a los efectos de la locación del inmueble sito en San Martín 799, esquina Italia de nuestra ciudad, para el funcionamiento del Vacunatorio Municipal.-

ARTICULO 2º.- La contratación tendrá vigencia retroactivo al 1º de junio del corriente año por el término de dos (2) años, con un monto a abonar de pesos diez mil c/00 (\$ 10.000,00) por el primer año, y la suma de pesos once mil setecientos c/00 (\$ 11.700,00), por el segundo año.-

ARTICULO 3º.- Los importes de esta locación incidirán en la partida presupuestaria: JURISDICCION 1110110000 –

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 01.00.00 –
IMPUTACION 3.2.1.0.-

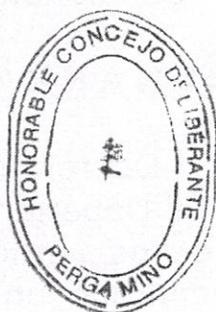
ARTICULO 4º.- Regístrese, y gírese a ASESORÍA LETRADA, para la formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto, vuelva a la Dirección Administrativa Legal y Técnica, donde se realizará el ALCANCE 1, para tramitar la convalidación del contrato, por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Luego se dará traslado del ORIGINAL a CONTADURÍA Y TESORERÍA para la emisión de los libramientos respectivos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8941/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO